

Reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias

17-07-2014

Normativas

Objeto:

El presente real decreto tiene por objeto desarrollar lo dispuesto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, en particular:

a) Determinar el montante económico de facturación por sectores productivos, de acuerdo con el código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que se requerirá para acceder a la condición de prioritaria.

b) Regular el procedimiento para el reconocimiento de Entidades Asociativas Prioritarias de carácter supra-autonómico.

c) Regular el procedimiento para su inscripción en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias.

Concepto:

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito del reconocimiento.

Artículo 3. Solicitud de reconocimiento como EAP.

Artículo 4. Subsanación.

Artículo 5. Resolución de reconocimiento.

Artículo 6. Obligaciones de las EAP.

Artículo 7. Contenido del Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias.

Artículo 8. Modificación y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias.

Disposición adicional única. No incremento de gasto. Disposición transitoria única. Periodo transitorio.

Disposición final primera. Título competencial.

Disposición final segunda. Facultad de modificación.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

ANEXO I Volúmenes mínimos de facturación requeridos para el reconocimiento

ANEXO II

ANEXO III

Base legal:

Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd2014-550-56441-56450.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd2014-550-56441-56450.pdf>